



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Viernes 14 de noviembre de 1969

Núm. 137

### Administración Provincial

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Delegación de Industria, a instancia de don Bernardo Maté González, con domicilio en Villamediana, en solicitud de autorización para la instalación de una línea aérea y transformador para uso exclusivo de su fábrica de yeso en Villamediana y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Bernardo Maté González, la instalación de una línea aérea trifásica de 115 metros de longitud, con origen en el centro de transformación tipo interior de Electra Popular Vallisoletana y final en el transformador tipo interior de 75 K. V. A., e instalar junto a la fábrica. Conductor de aluminio-acero de 43,05 mm.<sup>2</sup> apoyos de hormigón.

Esta autorización, se otorga de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, Orden Ministerial de 2 de febrero de 1967, las condiciones generales establecidas en el Decreto 3131-1968 de 28 de noviembre y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª—La Sección de Minas de esta Delegación de Industria, efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y a si mismo, el de las condi-

ciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a la Sección de Minas de esta Delegación de Industria, de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª—La administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 4 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Jefe de Minas (ilegible).

3998

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Ref.: Electricidad - NIE - 455

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, calle del 20 de Febrero, número 6, en solicitud de autorización para

instalar línea aérea trifásica, en el término municipal de Baltanás y Antigüedad y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Electra Popular Vallisoletana, S. A., la instalación de una línea aérea trifásica, a 13,2 KV., de 22.282 metros de longitud, entre Torquemada y Antigüedad, con sus derivaciones en Baltanás y Hornillos, para mejora del servicio en la zona de Baltanás y Antigüedad. Conductor aluminio-acero de 43,05 mm.<sup>2</sup>, apoyos metálicos, crucetas metálicas con armado de suspensión y aisladores tipo Esperanza.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª—El plazo de puesta en marcha será de



de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

6.<sup>a</sup>—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.<sup>a</sup>— Se cumplimentará el condicionado que imponga la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

8.<sup>a</sup>—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 6 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3881

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información, sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cívico de la Torre.

FINALIDAD.—Suministro de energía eléctrica a un silo para cereales.

CARACTERISTICAS. — Línea aérea trifásica, a 15 KV., de 410 metros y centro de transformación de 25 KVA.

PRESUPUESTO.—160.970 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 3 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

4030

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información, sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Don Manuel Martínez González.

FINALIDAD.—Suministro de energía eléctrica a finca de recreo en la ladera del "monte El Viejo".

CARACTERISTICAS.—Línea aérea trifásica, a 13,2 KV. de 832 m. de longitud y centro de transformación de 30 KVA.

PRESUPUESTO.—184.313 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 3 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

4030

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información, sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Don Francisco Ruiz de Navamuel, en nombre de Cdad. de Propietarios "Urbanización Montesol".

FINALIDAD.—Suministro de energía eléctrica, a urbanización en ladera del monte El Viejo, Palencia.

CARACTERISTICAS.—Línea aérea a 13,2 KV., de 222 metros de longitud y centro de transformación de 75 KVA.

PRESUPUESTO.—344.500 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 4 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

4030

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Don Jesús Ruiz Rey.

FINALIDAD.—Suministro de energía eléctrica, para fábrica de terrazos en carretera La Espina, Guardo.

CARACTERISTICAS.—Centro de transformación interior de 250 KVA.

PRESUPUESTO.—394.919 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 4 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

4030

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información, sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Cooperativa Comarcal Ganadera, PROGASCO.

FINALIDAD.—Suministro de energía eléctrica para Central Quesera en Frómista.

CARACTERISTICAS. — Acometida aérea de línea a 10 KVA y centro de transformación de 100 KVA.

PRESUPUESTO.—140.000 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro número, 5.

Palencia 3 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

4019

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Confecciones Terracampes, S. A.

FINALIDAD. — Suministro de energía a planta piloto en calle Bailén, número 5, Palencia.

CARACTERISTICAS. — Línea subterránea a 13,2 KV. y centro de transformación de 160 KVA.

PRESUPUESTO.—205.000 pesetas

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la publica-



ción de este anuncio en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 10 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

4089

### Delegación Provincial de Trabajo

Don Rafael García Santolalla, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia.

Hago saber: Que se tramita en esta Delegación provincial, expediente de liquidaciones, número L-489/69, relativo a don Francisco Garrido Ortega, con domicilio en León, calle Pardo Bazán, número 8 y en el que se le liquida la cantidad de 793 pesetas en concepto de cuotas del Régimen G. de la Seguridad Social y primas de accidente de trabajo y E. Profesionales.

Pero desconociéndose actualmente el domicilio del mismo, se le requiere a través del presente edicto, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a ésta publicación y utilizando los impresos C-1 y C-2, realice dicho ingreso en el Instituto Nacional de Previsión. De no atender este requerimiento, se incoará procedimiento de apremio.

En Palencia a 30 de octubre de 1969.—Rafael García Santolalla.

4079

Don Rafael García Santolalla, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia.

Hago saber: Que se tramita en esta Delegación provincial, expediente de liquidaciones, número 104/69, relativo a don Gumerindo Laballos, con domicilio en Vallejo de Orbó y en el que se le liquida la cantidad de 336 pesetas, por no haber cotizado a la Mutualidad de Artistas por el grupo de don Gregorio Rodríguez, que actuó para la citada Empresa, con contrato, el día 29 de junio de 1968.

Pero desconociéndose actualmente el domicilio del mismo, se le requiere a través del presente edicto, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la presente publicación y utilizando los impresos C-1 y C-2, realice dicho ingreso en el Instituto Nacional de Previsión. De no atender este requerimiento, se incoará procedimiento de apremio.

En Palencia a 30 de octubre de 1969.—Rafael García Santolalla.

4079

Don Rafael García Santolalla, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia.

Hago saber: Que se tramita en esta Delegación provincial, expediente de liquidaciones, número L-354/69, relativo a la empresa Hormigones y Tierras, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 31-4.ª dcha. y en el que se le liquida la cantidad de 5.783 pesetas en concepto de Segu-

ros Sociales y primas de accidente de trabajo y E. Profesionales.

Pero desconociéndose el actual paradero de la misma, se la requiere a través del presente edicto, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la presente publicación y utilizando los impresos C-1 y C-2, realice dicho ingreso en el Instituto Nacional de Previsión. De no atender este requerimiento, se incoará procedimiento de apremio.

En Palencia a 30 de octubre de 1969.—Rafael García Santolalla.

4079

### Magistratura de Trabajo de Palencia

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia en los autos números 140 al 150/69, acumulados, seguidos a instancia de Manuel Parrado Seoane y diez más, contra la empresa "Hormigones y Tierras, S. L.", para hacer efectivas ochenta y dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas de principal, más treinta mil pesetas presupuestadas para costas, contra la ejecutada "Hormigones y Tierras, S. L.", se ha celebrado primera subasta, en la que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal. — S. S. I.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba provisionalmente el remate del lote número uno, compuesto de vehículo Dumper, para el traslado de materiales Peter-Inglés, de gas-oil, 6,75 H. P.—tipo 4-S, a favor del licitador don Agustín Grajal Cuesta, antes circunstanciado y en la cantidad ofrecida de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas; así como se aprueba en iguales términos el remate del lote número 3, compuesto de vibrador de gasolina completo, tipo J. L. O.—73 centímetros cúbicos, a favor del expresado licitador y en la cantidad ofrecida de cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesetas y a su virtud firme que fuere este auto, que se notificará al licitador, ejecutante y ejecutados, haciéndolo para los ejecutantes en la persona de su representante y domicilio designado para oír notificaciones y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura, Juzgado de Paz de Becerril de Campos y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Vizcaya, por término de cinco días, hágase en su caso, entrega de los bienes al adjudicatario, previa consignación ante esta Magistratura y por término de tercer día, a partir de la firmeza y requerimiento que se le haga, de las cantidades por las que han sido adjudicadas los respectivos lotes, teniéndose en cuenta para ello, las ya depositadas y previa liquidación de los impuestos correspondientes, a cuyo fin se le facilitará al licitador el oportuno documento; ingrésese las cantidades depositadas por el licitador adjudicatario en la cuenta de consignaciones de esta Magistratura.—Lo

manda y firma, S. S. I.ª, de la que yo el Secretario, doy fe.—Eduardo Carrión Moyano.—Luis Pérez Llorente.—Agustín Grajal Cuesta.—Luis Queipo de Llano y Yagüe.—Todos ellos, firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Hormigones y Tierras, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Eduardo Carrión Moyano.—Firma (ilegible).

4096

### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Contribuciones de la zona 3.ª de Palencia pueblos

Don Alberto Diez-Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 3.ª de Palencia-Pueblos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 30 de octubre de 1969, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días, local y horas que se indican.

#### TORQUEMADA

##### Rústica

Años 1954 al 65

La subasta se celebrará el día 5 de diciembre de 1969, a las doce horas.

Valentín Adán Balbás: Una finca a Paramillo, polígono 33 y parcela 19, de 34 áreas, linda N. camino de Valdefrada, S. y E. Benigno Acitores y O. Albino Valdespina, valorada para la subasta en 2.529,60 pesetas.

Zoilo Adán Bustos: Una finca a Las Calzadas, pol. 20 y par. 18, de 42,80 as., linda N. Nisolás Miguel, S. término de Hornillos, E. carretera de Valdecaños y O. Quintín Meneles en 1.052,80.

Angel Citores Andrés: Una finca a Gamonal, pol. 31 y par. 50, de 27,60 as., linda N. Cecilia Benito, S. José Adán, E. Josefa Merino y O. Florencio de Bustos, en 215,20.

El mismo: Otra finca a Manso, pol. 38 y par. 5, de 1,07,60 Has., linda N. y O. desconocidos, S. Domingo Balbás y E. Luciano Maté, en 258,20.

Valeriano Aguado González: Una finca a Carretero, pol. 21 y par. 225, de 81 áreas, linda N. Constantino Maté, S. Alejandro Manrique, E. Pedro Rodríguez y O. Antonio de Bustos, en 1.992,60.

Benito Arnuncio: Una finca a Paramillo, pol. 33 y par. 329, de 65,60 as., linda Norte Benito de Bustos, S. Gregorio de Bustos, Este Albino Santiago y O. Constantino Ortega y otros, en 511,60.

Domingo Balbás Adán: Una finca a Otero, pol. 14 y par. 207, de 1,07,50 Has., linda



N. y S. Ayuntamiento, E. Obra Pía de Valdecañas y O. Mateo Rodríguez, en 838,60.

Isabelino Balbás Miguel: Una finca a Royanos, pol. 22 y par. 78, de 32,40 as., linda N. camino de Villaviudas, S. Antonio Nieto, E. Marceliano Domingo y O. Magina Cantera y otros, en 252,80.

El mismo: Otra finca a Fuentiucho, polígono 38 y par. 79, de 35,60 as., linda N. término de Villamediana, E. Petra Valdeolmillos, S. camino de Villamediana y O. Valentín de la Fuente, en 277,60.

El mismo: Otra finca a Valle Valdesalce, pol. 40 y par. 64, de 25 as., linda N. Angel Cítores, S. Gumersindo de Bustos, E. Teodoro Cobos y Oeste, Cipriano Salazar, en 195.

El mismo: Otra finca a Pesquero, pol. 11 y par. 99, de 54,40 as., linda N. Francisco de Bustos, S. Eutiquio Aguado, E. Bernardino González y O. Marino Flores, en 434,40.

Narciso Balbás Rodríguez: Una finca a Isilla, pol. 35 y par. 257, de 30,80 as., linda N. Agueda Rodríguez, S. Luciano Pedrejón, E. Celestino Diago y O. Victoriano Zorrilla, en 240,20.

El mismo: Otra finca a Tres Castros, polígono 39 y par. 44, de 56 as., linda N. y Sur Ayuntamiento, E. Eugenio Acitores y Oeste Máximo Valdeolmillos, en 436,80.

Valeriano Balbás Vázquez: Una finca a El Beato, pol. 52 y par. 13, de 36,40 as., linda N. y S. Serviliano Santiago, E. camino de Bahillo y O. acequia, en 4.360,80.

Isidra Benito del Río: Una finca a Sotillo, pol. 56 y par. 107, de 78,80 as., linda Norte y E. Ayuntamiento, S. Leonor Cerrato y Oeste Junio Benito, en 2.269,40.

Mariano Blanco Negrero: Una finca a Rabo Soto, pol. 8 y par. 131, de 12,20 áreas, linda N. reguera, S. Aurelio Bustos, Este Eduardo Balbás y O. Aurea del Val, en pesetas 1.461,60.

Esteban Bustos Cerrato: Una finca a Rollo, pol. 68 y par. 10, de 4,80 as., linda N. camino, S. bodegas, E. Miguel Fernández y O. camino de bodegas, en 721,80.

Desiderio Bustos Corral: Una finca a Carriercos, pol. 73 y par. 27, de 20,40 áreas, linda N. Conrado Cerrato, S. Simón de Bustos, E. camino de Rostro y O. Antonio Valdeolmillos, en 500,20.

Juan Bustos Rodríguez: Una finca a La Corva, pol. 30 y par. 269, de 24,20 as., linda N. José Mateo, S. Eduardo Beltrán, E. Aniceto Miguel y O. Antonino del Val, en pesetas 4.070,40.

Francisco Bustos del Val: Una finca a El Bonete, pol. 74 y par. 4, de 22 as., linda N. Silvano Santiago, S. camino, E. Aurelio de Bustos y O. Tomás de Bustos, en 972,40.

El mismo: Otra finca a La Corva, pol. 27 y par. 113, de 20,40 as., linda N. Ulpiano Liras, E. Daniel Salazar, S. Teodoro Cobos y O. desagüe, en 501,80.

Gumersindo Bustos del Val: Una finca a Hoyo Higuera, pol. 17 y par. 96, de 73,40 as., linda N. camino de las Tenadas, S. Isi-

doro Revilla, E. camino y O. Gregorio Rodríguez, en 572,60.

El mismo: Otra finca a Carrearcos, pol. 73 y par. 57, de 13,60 as., linda N. Leandro Balbás, S. Eduardo Balbás, E. Fermína Balbás y O. camino de Astudillo, en 334,60.

Regino Domingo Cerrato: Una finca a Valdesalce, pol. 39 y par. 99, de 1,88,40 hectáreas, linda N. Román Cantero, S. Ayuntamiento, E. Dionisio Bustos y O. Julián Bustos, en 1.469,60.

Julia Elvira Cacho: Una finca a Caveros, pol. 38 y par. 115, de 35,20 as., linda Norte Desiderio Bustos, S. Isabelino Valdeolmillos, E. Manuel García y O. Ángel Salazar, en pesetas, 2.147,20.

Julián Esteban Acitores: Una finca a Guacharos, pol. 57 y par. 174, de 23,20 as., linda N. carretera, S. Ayuntamiento, E. Eugenio García y O. Lázaro Esteban, en 181.

El mismo: Otra finca a Bonete, pol. 75 y par. 103, de 24 as., linda N. Ayuntamiento, S. Angel Sastre, E. camino y O. camino de Cuesta Larga, en 187,20.

Nazario Esteban Acitores: Una finca a Vallejadas, pol. 30 y par. 170, de 6,60 as., linda N. Petra Acitores, S. Cristina Herrera, Este camino y O. Adelma Lechón, en 790,60.

El mismo: Otra finca a Valle Valdesalce, pol. 40 y par. 117, de 44,80 as., linda Norte Teodoro Cobos, S. Angel Salazar, E. Nazario Esteban y O. Ayuntamiento, en 349,40.

Gregorio Fuente Rodríguez: Una finca a Rabo Soto, pol. 8 y par. 238, de 15,10 as., linda N. camino, S. reguera, E. Hermenegildo Pedrejón y O. Aurea del Val, en 1.868,80.

El mismo: Otra finca a Garbanzal, polígono 19 y par. 71, de 44,80 as., linda N. Pablo Miguel, S. Miguel Fernández, E. Lucinio Ayuso y O. Epifanio Esteban, en 1.102.

Amalia García Obispo: Una finca a Tablada, pol. 24 y par. 52, de 43,60 as., linda N. Leonardo Durango, S. Ruperto Acitores, E. Lucinio Ayuso y O. camino de Villaviudas, en 1.072,60.

Saturnino García Obispo: Una finca a Tablada, pol. 24 y par. 1, de 53,80 as., linda N. camino, S. Régulo de Cos, E. Iluminada García y O. término de Villaviudas, en pesetas 2.378.

Nicolás González de la Fuente: Una finca a Valle Valdesalce, pol. 39 y par. 105, de 25,60 as., linda N. Eugenio Tejedor, S. Julián Adán, E. Manuel García y O. Ayuntamiento, en 199,60.

El mismo: Otra finca a Valle Valdesalce, pol. 39 y par. 172, de 17,20 as., linda Norte, S. y O. Gaudencia Bustos y Este Ayuntamiento, en 134,20.

Eugenio González Rodríguez: Una finca a San Andrés, pol. 45 y par. 81, de 16,40 áreas, linda N. Pedro del Val, Sur, Eugenio González, E. Manuel García y O. Julián Cea, en pesetas 128.

El mismo: Otra finca a San Andrés, polígono 45 y par. 82, de 49,80 as., linda N. Eugenio González, S. Enrique Balbás, E. Manuel García y O. Julián Cea, en 388,40.

María González Rodríguez: Una finca a Sotillo Abajo, pol. 56 y par. 104, de 20 áreas, linda N. y E. Ayuntamiento, S. Victoriano Benito y O. Valeriano Ordóñez, en 576.

Cristina Herrero López: Una finca a Paredón, pol. 51 y par. 359, de 19,60 as., linda N. Gregorio Domingo, S. Mariano Rodríguez, E. camino y O. acequia, en 2.348.

Bonosa Lechón Lerma: Una finca a Calzadas, pol. 20 y par. 198, de 12,20 as., linda N. Cipriano Bustos, S. Silvano Lechón, Este arroyo de Las Calzadas y O. Macario Pedrejón, en 968,60.

Emilio Lechón Rojo: Una finca a Carrasantiago, pol. 21 y par. 242, de 41,40 as., linda N. Gregorio Antón, S. Cándido Meneses, E. Fermín Estenam y O. Amós Rodríguez y otros, en 1.829,80.

Patrocino Lechón Acitores: Una finca a Rostros, pol. 47 y par. 18, de 53,20 as., linda N. Ayuntamiento, S. Emilio de Bustos, E. Pedro Benito y O. camino de Bustos, en 415 pesetas.

Juan Liras Saldaña: Una finca a Rabo Soto, pol. 3 y par. 387, de 15,15 as., linda Norte Hermenegildo Chicote, S. Romualdo Palacios, E. Ayuntamiento y O. Domingo Valdespina, en 1.127,20.

Francisco Platero Cabañas: Una finca a La Garupa, pol. 15 y par. 216, de 15,60 áreas, linda N. carretera, S. Saturnino Esteban, E. Prudencio Prieto y O. Pascual Orejas, en 121,60 pesetas.

El mismo: Otra finca a Majuela, pol. 33 y par. 84, de 26,80 as., linda N. Benilde López, S. Florencio de Bustos, E. camino de Palencia y O. Esteban Aguado, en 206.

El mismo: Otra finca a Palomarejo, polígono 58 y par. 55, de 95,20 as., linda Norte Segundo Meneses, Sur Silvano Santiago, Este Mariano de la Fuente y O. camino de Molinas, en 228,40.

Pedro Pedrejón Fuentes: Una finca a Quiñones, pol. 35 y par. 9, de 25,60 as., linda N. Venancio de Bustos, E. camino de Villajimena, S. Manuel González y O. Nicolás Miguel, en 1.904,60.

El mismo: Una finca a Carreteros, pol. 59 y par. 189, de 28,20 as., linda N., S. y O. Petra Valdeolmillos y E. Evencio Tejedor, en 220,20 pesetas.

Ignacio Portillo López: Una finca a Valdefrade, pol. 34 y par. 125, de 8 as., linda N. Rosendo Acitores, E. Francisco Salvador, S. Felipe Fuente y O. Manuel González, en 595,20 pesetas.

El mismo: Otra finca a Valdefrade, pol. 34 y par. 123, de 6 as., linda N. camino, Sur y E. Felipe Sardón y O. Aurea del Val, en pesetas 446,40.

Enrique Rodríguez Bustos: Una finca a Hoyo Helguera, pol. 17 y par. 74, de 17,40 as., linda N. Florencia García, S. Manuel Miguel, E. Ezequiel Balbás y O. Antonina Balbás, en 769.

El mismo: Otra finca a Valle Valdesalce, pol. 40 y par. 12, de 49,80 as., linda Norte Gabriel Rodríguez, S. Julia Arnuncio, Este



Vicente Alonso y O. término de Villamediana, en 388,40.

El mismo: Otra a Antonie, pol. 67 y parcela 54, de 60,40 as., linda N. Eugenio Tejedor, S. Roque López, E. Emeterio del Val y O. camino de San Isidro, en 388,40.

Maura Rodríguez Blanco: Una finca a Camarón, pol. 60 y par. 130, de 53 as., linda N. Vicente González, S. Ricardo de Bustos, E. Ayuntamiento y O. Juvenal Adán, en pesetas, 2.342,60.

Julia Rodríguez Rodríguez: Una finca a San Martín, pol. 12 y par. 83, de 47,80 áreas, linda N. camino de San Isidro, E. Pedro Benito, S. Patrocinio Calleja y O. Emilio Rodríguez, en 3.556,40.

Concesa Rojas Ortega: Una finca a Quiñones, pol. 69 y par. 112, de 12,80 as., linda N. Isabelino de Bustos, S. Alberto Acitores, E. Gabriel Acitores y O. Antonina Balbás, en 952,40.

Joaquín Marín Escribano: Una finca a Cuesta de Enmedio, pol. 14 y par. 18, de 1,17,50 Has., linda N. término de Herrera, S. Anacleto Barcenilla, E. desconocido y O. Consortia Herrero, en 916,60.

Vicente López Padilla: Una finca a Pradillos, pol. 72 y par. 116, de 24,40 as., linda N. arroyo, S. Emiliano Lechón, E. Félix de Bustos y O. cañada, en 2.303,60.

Alberto Martín Adán: Una finca a Rabo Soto, pol. 8 y par. 318, de 19,20 as., linda N. camino, S. reguera, E. Pedro García y O. Avelino Lechón, en 2.300,20.

Quintín Meneses Adán: Una finca a Cerratillo, pol. 18 y par. 89, de 32 as., linda N. y S. Cipriano Santos, E. Venancio de Bustos y O. camino de Garbanzal, en 787,20.

Sabino Merino Aguado: Una finca a Paramillo, pol. 33 y par. 2, de 22 áreas, linda N. y O. Avelino Lechón, E. y S. Alejandro Rivera, en 1.636,80.

El mismo: Otra finca a Palomarejo, polígono 58 y par. 168, de 21,60 as., linda N. Nicolás Rodríguez, S. Eulogio Santiago, Este Leandro Balbás y O. Justo Merino, en 954,80.

Benito Miguel Herrera: Una finca a Isilla, pol. 36 y par. 40, de 26,40 as., linda N. Emerenciano Adán, S. Bienvenido Rojo, E. camino de Villamediana y O. Adrián Esteban, en 649,40.

El mismo: Otra finca a Quiñones, pol. 35 y par. 139, de 54 as., linda N. y E. Nicolás Miguel, S. Nestor Esteban y O. Indalecio Aguado, en 421,20.

Benito y Angela Miguel Salas: Una finca a La Cuenca, pol. 60 y par. 404, de 80,20 as., linda N. Francisco Platero, S. Gregoria Merino, E. Ezequiela Balbás y O. Leandro Balbás, en 1.973,20.

Antonio Nieto Miguel: Una finca a La Huelga, pol. 26 y par. 116, de 32,60 as., linda N. Angel Salazar, S. Alejandro Rodríguez, E. Pedro Salas y O. Evencio Tejedor, en pesetas 1.440,80.

Fidel Palomino Tejedor: Una finca a Carrematanza, pol. 59 y par. 119, de 5,60 áreas, linda N. Andrés de Bustos, S. Evencio Teje-

dor, E. acequia y O. Valeriano Balbás, en 670,80 pesetas.

El mismo Otra finca a Quiñones del Valle, pol. 40 y par. 165, de 29 as., linda N. camino, S. Manuel Arnuncio, E. camino de Valdecañas y O. Petra de Bustos, en 226,20.

Teodora Rojo: Una finca a Camino Hondo, pol. 67 y par. 149, de 9 as., linda N. Gil Esteban, S. Ayuntamiento, E. Anselmo Rodríguez y O. Jesús Gacho, en 614,20

Esteban Rojo Rodríguez: Una finca a Mari-Reina, pol. 60 y par. 253, de 1,14,48 hectáreas, linda N. Justo Merino, S. Constantino Mateo, E. Juvenal Adán y O. Gaudencio de Bustos, en 8.517,20.

Eusebio Tejedor Cabeza: Una finca a Los Arenales, pol. 29 y par. 97, de 53,60 as., linda N. Serviliano Santiago, S. Gregorio Rodríguez, E. camino y O. Felipe González, en 418 pesetas.

El mismo: Otra finca a Cuesta de Enmedio, pol. 14 y par. 146, de 57,50 as., linda Norte Marceliano Domingo, S. Ulpiano Sierra, Este Anastasio del Val y O. Marceliano Domingo, en 448,60.

Glicerina Tejedor Alvarez: Una finca a Valdecarneros, pol. 46 y par. 6, de 98,80 as., linda N. Segundo Rodríguez, S. Julián Santiago, E. camino y O. Segundo Rodríguez, en 770,60 pesetas.

Arsenio Tejedor Nieto: Una finca a Carresantiago, pol. 21 y par. 163, de 16,80 áreas, linda N. Cándido y Félix Sardón, S. Vía Yésera, E. Fermín Domingo y O. Irene Ruiz, en 742,60.

Clemente Val Benito: Una finca a Vado, pol. 67 y parcela 92, de 24 as., linda Norte Emiliano Palacios, E. y S. Antonio Balbás y O. Genoveva Rodríguez, en 1.785,60.

Antonio del Val López: Una finca a La Corva, pol. 50 y par. 195, de 1,06,20 hectáreas, linda N. Vicencia Hidalgo, S. reguera, E. Alejandro Benito y O. Lorenzo de Bustos, en 12.722,80.

Maximiliano Valdeolmillos Sendino: Una finca a Cruces, pol. 71 y par. 36, de 18 áreas, linda N. Simón Caballero, E. camino de Astudillo, S. camino de La Presa y O. Maximiliano Husillos, en 443,80.

Mateo de la Vega Rodríguez: Una finca a Mansillas, pol. 7 y par. 38, de 19,60 as., linda N. Ramón Balbás, S. y E. Gregorio Illana y O. Adrián Esteban, en 1.458,20.

El mismo: Otra finca a Páramo del Museo, pol. 23 y par. 241, de 64,60 as., linda N. Mateo de la Vega, S. Celedonia Gallardo, E. desconocidos y O. Mateo de la Vega, en 502,40 pesetas.

Máxima Zorita Fernández: Una finca a Garupa, pol. 12 y par. 121, de 16 as., linda N. Anastasio Salazar, S. ferrocarril, E. Nestor Esteban y O. Lorenzo García, en 117.

El mismo: Otra finca a palominos, polígono 75 y par. 13, de 12,80 as., linda Norte camino de Villamediana, S. Bruno Miguel, E. Nicolás González y O. Lorenzo Balbás, en 99,80 pesetas.

## CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente Escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Por lo que respecta a los deudores forasteros que no hayan designado persona que se encargue de recibir notificaciones en esta localidad o los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, se les tendrá por notificados mediante este edicto, a todos los efectos legales (núm. 4 del art. 104).

Palencia 6 de noviembre de 1969.—El Recaudador, Alberto Díez-Andino.

4062

## EDICTO

Don José Antonio Diezhandino Nieto, auxiliar, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 3.<sup>a</sup> de Palencia-Pueblos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 31 de octubre de 1969, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días, local y horas que se indican.

### AMAYUELAS DE ARRIBA

Rústica

Años 1964 y 65

La subasta se celebrará el día 4 de diciembre de 1969, a las once horas.



Eudocio Reol González: Una finca a Zomacal, pol. 6 y par. 60, de 1,12,60 Has., linda N. Fermín González Mollero, S. Tirso Mediavilla González, E. Juan Sánchez Sánchez y O. Antonio Alario Illera, valorada para la subasta, en 5.715,20 pesetas.

#### VALDESPINA

##### Rústica

Años 1964 y 65

La subasta se celebrará el día 6 de diciembre de 1969, a las once horas.

Nicolás López Santos: Una finca a Valltiller, pol. 3 y par. 21, de 17,57 as., linda N. y O. Estado, S. Niceto Bartolomé y Este Clemente Vivar Quirce, valorada para la subasta, en 1.078,80 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.<sup>a</sup>—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup>—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

**ADVERTENCIA.** — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

**OTRA.**—En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, se advierte a los contribuyentes comprendidos en este edicto, de tenerle por notificado mediante el mismo, a todos los efectos legales.

Palencia 8 de noviembre de 1969.—El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Diezhandino Nieto.

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

MADRID. NUM. 31

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de primera instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 339 de 1969, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de DON MARIANO GUZÓN DE LOS BUEYS, hijo de Domiciano y Toribia, nacido en Becerril de Campos, el 23 de octubre de 1913, que falleció en Madrid, el 29 de mayo de 1969, en estado de soltero, promovido por su hermano don Domiciano Guzón de los Bueys, vecino de esta Capital, quien reclama la herencia de aquél, para sí y su otro hermano don Santiago y para don Santiago y don José María Guzón Gutiérrez, hijos de su otro medio hermano, don José Guzón Pedraza.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la reclaman, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Manuel Sáenz Adán.—El Secretario (ilegible).

4090

### Juzgados municipales

PALENCIA

Don David Hormigos González, como Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Palencia.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, número 620 de 1969, por estafa, seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía de esta Ciudad, por Juan Alonso del Río, hoy en ignorado paradero: contra la Sala de Fiestas Gran Vía, en la persona de Fausto Calzada Bocos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

**Encabezamiento.**—SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, visto por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas por estafa, seguidos ante este Juzgado entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública y como denunciante Juan Alonso del Río, mayor de edad, agricultor, vecino de Palencia y con domicilio en Allende el Río, 11 y como denunciado Fausto Calzada Bocos, de 50 años de edad, hijo de Bonifacio y Magdalena, natural de Canillas de Esgue-

va (Valladolid) y vecino de Palencia, Casas del Hogar, 61.

**Parte dispositiva.**—FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Fausto Calzada Bocos, cuyas circunstancias personales constan, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Almodóvar Penalva.—Rubricado.

**Publicación.**—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mi el Secretario, de que doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al denunciante Juan Alonso del Río, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—David Hormigos.

4094

### Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

#### Requisitoria

Por la presente requiero a Luis de Sousa, mayor de edad, casado, operario, natural de Sousa-Felgueira (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, penado en el juicio de faltas 80-69, seguido por este Juzgado, por el hecho de daños, para que en el término de cinco días, concorra ante este Juzgado, a fin de ingresar en el depósito municipal y cumplir el arresto de seis días, como sustitutorio de la multa dejada de satisfacer.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades de la Policía judicial, que en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez comarcal, J. José Sertucha.—El Secretario, José Fernández.

4077

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Para conocimiento de los interesados, se hace público, que la Alcaldía Presidencia, ha acordado la incoación de expediente sobre inclusión de las fincas General Mola, números 86 y 88 de esta Capital, en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, a instancia de don Policarpo Juárez Gallejo, en representación de don Honorio Terán Muñoz y don Agripino Díez Maldonado, habiéndose acordado asimismo otorgar el plazo de quince días a los interesados para que puedan examinar dicho expediente y alegar lo que tuvieren por con-

4086



veniente, aportando o proponiendo las pruebas oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar a efectos consiguientes.

Palencia 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

4067

## ASTUDILLO

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-facultativas, que ha de regir la subasta de los pastos del monte de Astudillo, número A, por medio del presente edicto, se hace saber que durante el plazo de ocho días, contados a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Astudillo 10 de noviembre de 1969. — El Alcalde (ilegible).

4070

## BARRUELO DE SANTULLAN

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1969, el proyecto técnico, para la realización de la obra de "pavimentación calles 2.ª fase", se somete a información pública por el término de treinta días, a cuyo efecto, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, contra él, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Barruelo de Santullán 8 de noviembre de 1969.—El Alcalde accidental, Francisco Merino Martínez.

4066

## COBOS DE CERRATO

## EDICTO

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Cobos de Cerrato 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Facundo González.

4092

## DEHESA DE MONTEJO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto

en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Dehesa de Montejo 5 de noviembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

4068

## DEHESA DE MONTEJO

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Dehesa de Montejo 8 de noviembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

4075

## HERMEDES DE CERRATO

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

## Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Idem sobre riqueza rústica.

Tasa sobre desagüe de canalones y goterales en la vía pública y terrenos del común.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Idem sobre bicicletas y velocípedos.

Tasa de entrada de carruajes en domicilios particulares.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Tasa de tránsito de ganado por vías municipales.

Hérmedes de Cerrato 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Julio Redondo.

4074

## ITERO SECO

## EDICTO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales, que abajo se detallan, correspondientes al ejercicio de 1969, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que dichos padrones se hallan expuestos en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de oír las reclamaciones pertinentes que sobre los mismos presenten:

Lo que se hace público para general conocimiento.

## PADRONES EXPUESTOS

Desagüe de canalones en la vía pública o terrenos del común.

Entrada de carros en edificios particulares.

Tasa de rodaje de carros.

Aprovechamiento de parcelas del monte "El Rey".

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Itero Seco 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Pedro de la Fuente.

4095

## RENEDO DE LA VEGA

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Renedo de la Vega 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Felicísimo Quijano.

4071-4072

## TORRE DE LOS MOLINOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torre de los Molinos 7 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Pablo Merino.

4091

## VELILLA DEL RIO CARRION

## EDICTO

Este Ayuntamiento pleno, en sesión del día 30 de octubre ppdo., aprobó el pliego de condiciones, con arreglo a los cuales, ha de celebrarse el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una piscina, frontón y deportes varios.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, que dicho pliego de condiciones, estará de manifies-



to en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo, podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Velilla del Río Carrión 8 de noviembre de 1969.—El Alcalde, M. Mediavilla.

4084

### VENTOSA DE PISUERGA

#### Anuncio de subasta

A las quince horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de los pastos del monte "LAS CORRALERAS", número 321 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y de la pertenencia de este Ayuntamiento, para 500 lanares y plazo de duración de CINCO AÑOS, bajo el tipo base de 13.500 pesetas, e índice de 27.000 pesetas cada anualidad; importe de mejoras, tasas, dietas y movimientos que resulten; todo ello con sujeción a las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de Palencia, así como por las económicas y administrativas aprobadas por este Ayuntamiento.

La admisión de pliegos, se cerrará diez minutos antes de la señalada para la subasta.

Ventosa de Pisuerga 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Filomeno González.

4064

### VILLALOBON

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villalobón 31 de octubre de 1969.—El Alcalde, Leandro Cieza.

4069

### VILLANUÑO DE VALDAVIA

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 del actual mes de noviembre, acordó la aprobación de un expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, modificando los créditos del presupuesto vigente, para atender al pago de 5.889 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, haciendo saber que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo que determina el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Villanúño de Valdevia 7 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Francisco Macho.

4078

### VILLERIAS DE CAMPOS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967 y 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villeras de Campos 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Julio García.

4085

### VILLODRIGO

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin producirse reclamación alguna, se anuncia la subasta de arrendamiento de cinco hectáreas de terreno, de propios, por el plazo de cinco años, en el pago de la "Hortagilla" y precio base de 31.000 pesetas anuales, pudiéndose presentar las proposiciones en pliegos cerrados, en los días de oficina, de las nueve a las trece horas, durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sujeta a las condiciones del pliego aprobado y que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. La apertura de plicas al día siguiente hábil de oficina y hora de las trece.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino ..., calle ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ... y del pliego de condiciones, ofrece por el arrendamiento de la finca del pago "Hortagilla", de cinco hectáreas, la cantidad de ... pesetas anuales, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Villodrigo 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

4073

### VILLOLDO

#### EDICTO

El Ayuntamiento en pleno, de mi presidencia, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de noviembre actual y con las formalidades legales, acordó declarar con carácter obligatorio, la instalación de contadores de agua a partir de primero de enero que se avecina, para todos los usuarios de este servicio.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes, bien advertidos que transcurrido este lapso de tiempo, no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Villoldo 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4093

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### JUNTA VECINAL DE HIJOSA DE BOEDO

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

##### PADRONES EXPUESTOS

Aprovechamiento de parcelas de labor y siembra.

Idem de pastos vecinales.

Idem de leñas vecinales.

Hijosa de Boedo 10 de noviembre de 1969.—El Presidente (ilegible).

4081

#### JUNTA VECINAL DE HIJOSA DE BOEDO

##### EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se hace saber, que desde el día siguiente hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los pastos del monte Otero Butres, número 299, de la propiedad de esta Junta vecinal, con arreglo a los pliegos de condiciones que obra en la Secretaría de esta Junta vecinal.

La apertura de plicas, se verificará al día siguiente, a la hora de las trece, previo anuncio publicado en la tablilla de esta Junta vecinal.

Hijosa de Boedo 10 de noviembre de 1969.—El Presidente (ilegible).

4082